

Convocatoria Bienes: “FERIA APAS SHOW 2026”

Formato: Presencial.

Costos: Con pago de cuota.

Fecha de ejecución actividad: 18-05-2026 a 21-05-2026.

Cupos: 23 Cupos divididos en 8 para pabellón N°1 (Alcoholes) y 15 para pabellón N° 2 (Alimentos en General). Si no se completaran los cupos, ProChile evaluará la posibilidad de redistribuirlos.

Cierre postulaciones: 04-12-2025, a las 13:00 horas.

Resumen:

PROCHILE invita a empresas chilenas exportadoras a participar de la 40 edición de la Feria “APAS SHOW 2026”, que se llevará a cabo en Sao Paulo, Brasil, entre el 18 y el 21 de mayo de 2026.

Brasil es la mayor economía de América Latina, con más de 220 millones de habitantes y un sector supermercadista altamente competitivo. Este mercado representa una oportunidad clave para empresas que buscan expandir su presencia en la región, dado su volumen de consumo y capacidad de generar negocios a gran escala.

En esta versión el diseño de este año cambia de formato a un espacio abierto tipo meeting point en dos pabellones (No hay stands individuales y el espacio será abierto, sin limitaciones de área).

A.-Pabellón N° 1 (50 metros aprox): 8 Cupos (Valor cuota US\$ 3.000). Exclusivamente para * Vino embotellado, destilados embotellados, cervezas, sidras, pisco, gin y otros alcoholes.

B.- Pabellón N°2 (156 metros aprox): 15 Cupos (Valor cuota USD\$ 5.000) .- Todos los productos especificados en el numeral N° 3 de Admisibilidad I.-

Reconocida como la feria de alimentos y bebidas más grande de las Américas y el mayor festival supermercadista del mundo, APAS SHOW es una plataforma clave para generar negocios, establecer contactos estratégicos y conocer las últimas tendencias del sector.

Durante cuatro días, el evento reunirá a:

- Proveedores, distribuidores, minoristas y supermercadistas de Brasil y del mundo.
- Empresas que presentarán lanzamientos de productos, innovaciones tecnológicas, soluciones logísticas, financieras, de infraestructura y equipamiento para retail.

Además, la feria contará con:

- Congreso de Gestión: conferencias sobre relaciones de consumo, evolución profesional y tendencias del sector.
- Arena del Conocimiento: charlas técnicas y prácticas.
- Rondas de Negocios: encuentros entre proveedores y compradores.
- Visitas Técnicas: recorridos especializados por instalaciones relevantes del sector.

La participación en APAS SHOW no solo permite acceder al mercado brasileño, sino también fortalecer la presencia en América Latina, generar alianzas estratégicas y aumentar la visibilidad internacional. Las cifras confirman que este evento es una plataforma esencial para empresas que buscan crecimiento y posicionamiento en la región.

📊 Resultados Clave de la Edición 2025

- 850 expositores, incluyendo 200 internacionales de 30 países.
- 73.011 visitantes, entre profesionales y tomadores de decisión.
- 78.000 m² de exhibición, reafirmando su liderazgo regional.
- 650 periodistas e influencers, con cobertura en medios de alto impacto: Globo, SBT, Record News, TV TEM, Gazeta Network, Radio Band y Radio Eldorado.

- Alcance digital: 12.000 seguidores en Instagram y 220.000 personas impactadas en Facebook.
- Negocios estimados en USD 4.400 millones, reflejando su poder comercial.

LINK CON INFORMACION DE LA FERIA: <http://www.apasshow.com.br/>

Esta convocatoria se rige por las “Bases de Convocatorias” aprobadas por Resolución Exenta de **ProChile** N°3942 del 29.12.2023 y/o por las “Bases Programa de Ferias” aprobadas por Resolución Exenta de **ProChile** N°2715, de 12.08.2024 o la que la modifique o reemplace.

I. Admisibilidad

Recuerde que antes de postular debe estar inscrito a través del proceso de pre-admisibilidad <https://www.prochile.gob.cl/preadmisibilidad/>

I.I.- Quiénes pueden postular

1. Empresas chilenas, con calidad de personas jurídicas o personas naturales, que tributen en primera categoría, y que posean alguna de las siguientes calidades:¹

Micro
Pequeña
Mediana
Grande

Para empresas con inicio de actividades desde el año 2024 en adelante, se considerará la información entregada por la empresa a **ProChile**.

2. Empresas exportadoras. Se considerará la información disponible en ProChile a la fecha de cierre de la convocatoria, relativa a los años 2022 a 2025, proporcionada por el Servicio Nacional de Aduanas.
3. Empresas que posean oferta exportable en el o los siguientes sectores o subsectores:

8 cupos reservados para empresas con productos en base alcoholes.

* Vino embotellado, destilados embotellados, cervezas, sidras, pisco, gin, otros alcoholes.

15 cupos reservados para Alimentos en General incluyendo alcoholes

* Vino embotellado, destilados embotellados, cervezas, sidras, pisco, gin, aguas y otros .

* Agroindustria y Alimentos elaborados: Frutas y hortalizas congeladas, conservas , pulpas y jugos concentrados, cereales y leguminosas, condimentos, liofilizados, miel, confites, snacks, productos lácteos, otros productos elaborados en formato retail. Alimentos saludables e innovadores (Ingredientes Funcionales, Suplementos o fortificados y todos los “libre de” o “bajo en” en formato retail. Productos orgánicos en todas sus categorías.

* Frutos secos y deshidratados: nueces, almendras, avellanas, frutas y hortalizas deshidratadas, en formato

¹Conforme a la información del Servicio de Impuestos Internos - SII, en el año 2023, los tramos se definen según ventas y servicios y otras actividades del giro, de la siguiente manera. Micro: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales sean superiores a 0 y hasta 2.400 unidades de fomento (UF); Pequeña: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales sean superiores a 2.400 y hasta 25.000 UF; Mediana: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales sean superiores a 25.000 y hasta 100.000 UF; Grande: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales sean superiores a 100.000 UF.

granel y/o retail.

- * Aceite de oliva y otros aceites vegetales en formato retail o granel.
- * Productos del mar en formato retail

Nota: Sin perjuicio de lo anterior, si no se completaran los cupos, ProChile evaluará la posibilidad de redistribuirlos a empresas de otros sectores de esta convocatoria.

ProChile podrá excepcionalmente y de manera fundada determinar cómo inadmisibles la postulación de una empresa cuando existan antecedentes concretos que puedan influir en el correcto funcionamiento de la actividad o afectar la imagen del sector empresarial chileno.

I.II.- Documentos

Las empresas interesadas podrán presentar sus postulaciones hasta el 04-12-2025 a las **13:00 horas**, para lo cual deberán enviar los siguientes documentos:

- **Dossier o portafolio. [OPCIONAL]**

Para hacer efectiva la postulación, las empresas interesadas deberán adjuntar vía sistema los documentos anteriormente mencionados.

ProChile podrá solicitar las aclaraciones, rectificaciones o documentos que considere necesarios, previo a la adjudicación. Las postulaciones serán sometidas a un examen de admisibilidad. Aquellas que no cumplan con los requisitos definidos en este acápite serán inadmisibles y por tanto no serán evaluadas, quedando fuera del proceso.

II. Beneficios y Costos de Participación²

ProChile apoyará a las empresas que se adjudiquen los cupos disponibles con:

Gestión técnica y especializada por parte de los equipos de ProChile de las Oficinas Comerciales, Oficinas Regionales y/o Ejecutivos (as) Sectoriales.

Beneficios y costos adicionales:

1. Inscripción en catálogo sólo si la información es enviada en los plazos establecidos.
2. Las empresas participantes deberán gestionar y financiar sus pasajes aéreos, alojamiento, visa y envío de muestra, alimentación y otros gastos incurridos durante el desarrollo de la actividad.
3. Las empresas postulantes seleccionarán el tipo de stand de acuerdo a sus preferencias al momento de la postulación. No obstante, la asignación final de los stands estará sujeta al proceso de evaluación y ranking, según las preferencias seleccionadas.
- 4.- El pabellón de Chile para la edición 2026 de esta feria ha sido concebido bajo el formato meeting point, cuya principal característica radica en configurarse como un espacio común, abierto y sin delimitaciones físicas entre áreas, promoviendo así la interacción y el encuentro entre los participantes (No hay stands individuales y el espacio

² En el caso de Convocatorias con actividades presenciales en el extranjero, la persona que viaje en representación de la empresa deberá cumplir con lo siguiente: contar con seguro de salud para el viaje u otro que se requiera en el país de destino; y conocer y cumplir los requisitos de ingreso establecidos por la autoridad migratoria (visa en caso de requerirse) y sanitaria del país de destino. En el caso que ProChile entregue además el beneficio de pasajes, éstos serán en clase económica y estarán sujetos a la disponibilidad e itinerario que defina el Servicio.

será abierto, sin limitaciones de área).

A.-Pabellón N° 1 (50 metros aprox): 8 Cupos (Valor cuota US\$ 3.000). Exclusivamente para * Vino embotellado, destilados embotellados, cervezas, sidras, pisco, gin y otros alcoholes.

Cantidad de elementos por empresa:

- 1 Counter de recepción con espacio de guardado con llave y exhibición de productos.
- 1 Equipo de refrigeración.
- 1 Espacio disponible para nombre de la empresa.
- 1 Salidas eléctricas
- 1 Inscripción en el catálogo oficial
- 1 Acceso a Wifi
- 1 Kit de oficina

B.- Pabellón N°2 (156 metros aprox): 15 Cupos (Valor cuota USD\$ 5.000) .- Todos los productos especificados en el numeral N° 3 de Admisibilidad I.-

Cantidad de elementos por empresa:

- 1 Counter de recepción con espacio de guardado con llave.
- 1 Espacio destinado a la exhibición de productos
- 1 Espacio de reuniones con mesa propia
- 1 Espacio disponible para nombre de empresa
- 1 Espacio disponible para gráfica corporativa
- 1 Salidas eléctricas
- 1 Inscripción en el catálogo oficial
- 1 Acceso a Wifi
- 1 Kit de oficina

Nota: Las características antes señaladas pueden sufrir modificaciones. La ubicación de cada empresa expositora dentro del pabellón Chile se asignará vía sorteo en reunión una vez adjudicada la presente convocatoria.

Cada empresa deberá financiar cualquier otro gasto en que se incurra con motivo de su participación en la actividad.

III. Criterios de Evaluación

Las postulaciones que hayan aprobado el examen de admisibilidad serán sometidas a un proceso de evaluación por parte de **ProChile**, en el que se asignará una nota, en base a los puntajes obtenidos en cada uno de los siguientes criterios de evaluación:

Matriz de Evaluación			
Criterios de Evaluación	Atributo	Puntaje	Ponderación
Pertinencia de la Empresa en el Mercado de Destino	Comité compuesto, con iguales ponderaciones, por Región, Sector y Oficina Comercial (eventualmente evaluadores(as) externos(as) también).	1 a 7	55%
Permanencia Exportadora	Exportadora Continua (años 2022, 2023 y 2024) o Intermitente (dos años entre 2022 y 2024).	7	25%

Tamaño de Empresa	Nuevo(a) Exportador(a) (sólo año 2025).	5	20%
	Exportador(a) intermitente Un Año (años 2022, 2023 o 2024).	4	
	No Exportador(a)	1	
	Mediana	7	
	Pequeña	6	
	Micro	5	
	Grande	4	
	Sin Ventas	1	

Nota: Cabe señalar que todas las convocatorias cuentan con la misma matriz de evaluación, la que contiene criterios de evaluación y sus correspondientes atributos. Sólo aquellas empresas que aprueben el examen de admisibilidad (I. I. y I. II. Admisibilidad) serán evaluadas con esta matriz.

III.I.- Criterios de Evaluación

1. Pertinencia de la empresa en el mercado de destino:

El Comité Evaluador estará a cargo de valorar los siguientes aspectos:

- **Potencialidad de la oferta:** Analiza el potencial de la oferta que presenta la empresa como producto o servicio (evaluación SECTOR).
- **Oportunidad de mercado:** Analiza si la empresa y su oferta exportable es pertinente y se encuentra alineada con la demanda del mercado (evaluación OFICOM).
- **Experiencia y comportamiento de trabajo con ProChile:** Analiza el comportamiento de la empresa en los instrumentos, actividades, deberes y obligaciones que haya tenido con **ProChile** (evaluación OFIREG). Si la empresa presenta mal comportamiento, se deberá restar 1 punto en la evaluación realizada por la OFIREG.
- **Criterio evaluador(a) externo(a):** Analiza aspectos específicos y propios del sector particular de la convocatoria específica.

En el caso de esta convocatoria, el Comité Evaluador estará compuesto por:

- OFIREG: Un(a) profesional de la Oficina Regional correspondiente.
- OFICOM: Un(a) profesional de la Oficina Comercial Brasil.
- SECTOR : Un(a) profesional del Sector AgroAlimentos que corresponda

2. Permanencia Exportadora:

Se considerará la información proporcionada por el Servicio Nacional de Aduanas. Se calculará tomando en cuenta la cantidad de años que la empresa ha exportado en el período 2022 a 2025.

3. Tamaño de Empresa:

Se priorizará según matriz de evaluación, conforme a la información que proporcionará el Servicio de Impuestos Internos – SII (actualizada al año 2023). Para empresas con inicio de actividades desde el año 2024 en adelante, se considerará la información entregada por la empresa a ProChile.

III.II.- Ranking de Postulación

Una vez completa la Matriz de Evaluación de acuerdo con los criterios anteriores, se generará uno o más rankings con todas las empresas que resultaron admisibles. En caso de existir más de un ranking, y que en alguno de estos no se completen los cupos, **ProChile** podrá redistribuir dichos cupos. Si existiera una mayor disponibilidad presupuestaria, **ProChile** podrá incrementar el número de cupos, asignándolos según ranking.

En caso que dos o más postulantes resulten con igual calificación, **ProChile** empleará el orden de llegada de las postulaciones como medio de desempate. Si el empate persiste, **ProChile** priorizará la postulación de aquel que no registre deudas provenientes del pago del seguro de cesantía, durante los 24 meses anteriores a la postulación, de conformidad a lo establecido en el artículo 59°, de la Ley N°19.728, sobre seguro de cesantía.

En caso que la cantidad de empresas sea menor que los cupos disponibles, **ProChile** podrá realizar reapertura de la presente convocatoria.

III.III.- Procedimiento para Convocatorias Con Pago de Cuota

ProChile puede realizar convocatorias de tipo “con pago de cuota” o “sin pago de cuota”, según el tipo de actividad que se realice.

La presente convocatoria es de tipo Con pago de cuota.

Únicamente para convocatorias con pago de cuota se aplican los numerales “I. Preselección y Notificación”, y “II. Adjudicación y pago de cuota”, que figuran a continuación:

I. Preselección y Notificación

Una vez cerrado el proceso de postulación, **ProChile** elaborará un Acta en la que se dejará constancia de:

- Las empresas que postularon dentro de plazo (indicando fecha y hora).
- Las empresas que cumplieron con los requisitos para postular y remitieron los documentos establecidos en el numeral I.II, como, asimismo aquellas que no cumplieron con los requisitos. Entre las empresas que cumplieron con los requisitos para postular y remitieron los documentos requeridos se elaborará un ranking, de acuerdo con la matriz de evaluación.

El Acta señalará a las empresas que corresponde preseleccionar, estableciendo una lista de empresas “preseleccionadas” de acuerdo con el número de cupos disponibles, pudiendo además fijar una lista de empresas en “lista de espera”, dictándose el correspondiente acto administrativo, el que será notificado a los postulantes preseleccionados vía correo electrónico.

II. Adjudicación y Pago de Cuota

A las empresas que resulten preseleccionadas, se les notificará mediante el correo electrónico entregado en la etapa de postulación, los datos de la cuenta corriente donde tendrán un plazo de 5 días hábiles para depositar y enviar adjunto el comprobante del depósito bancario en dólares americanos, por concepto de cuota de participación, a los correos electrónicos que **ProChile** les indique.

En caso que la empresa no pueda cumplir con los plazos establecidos, por fuerza mayor o caso fortuito, deberá comunicarlo formalmente a través de un correo electrónico antes del término del plazo. El Servicio calificará la justificación y, en caso de aceptarla, se le comunicará por la misma vía concediéndosele una prórroga de 5 días hábiles. Lo anterior, sólo procederá en el evento que no exista una lista de espera preseleccionada. El pago se considerará válido cuando éste se haga efectivo en la cuenta corriente indicada.

Habiendo transcurrido el plazo para pagar y adjuntar el comprobante de pago de la correspondiente cuota de

inscripción, o bien, habiendo informado por escrito alguna de las empresas preseleccionadas su intención de no continuar con el proceso, **ProChile** certificará este hecho y en el evento que se haya fijado en la resolución de preselección una lista de espera, podrá notificar al(a los) representante(s) de la(s) empresa(s) de la lista de espera, respetando estrictamente el orden de preselección establecido, repitiendo el procedimiento de pago hasta completar los cupos disponibles o agotar la lista de espera establecida.

ProChile notificará a los adjudicatarios y a los postulantes no seleccionados el resultado de la selección realizada mediante correo electrónico a la dirección de correo informada al Servicio. Además, se publicarán los resultados en la página web de **ProChile** (www.prochile.gob.cl).

IV. Adjudicación y Notificación

ProChile notificará el resultado de la selección realizada a cada postulante y adjudicatario(a) mediante correo electrónico según lo señalado en el formulario de Pre-Admisibilidad.

V. Renuncia

Las empresas deberán cumplir con lo establecido en las “Bases de Convocatorias”.

VI. Cambio de Fecha y Cancelación de Actividad

ProChile podrá cancelar la actividad si la convocatoria no reúne un número mínimo de participantes, equivalente al 70% de los cupos disponibles definidos en la presente convocatoria.

ProChile podrá determinar la modificación de fecha o no realización de la actividad por haber surgido circunstancias que impidan su adecuada realización en el lugar y fecha previstos, sin que la adjudicataria pueda exigir a **ProChile** indemnización ni reembolso alguno respecto de gastos en los que haya incurrido para participar en la convocatoria.

VII. Obligaciones: Evaluación de Resultados

La empresa deberá cumplir con lo establecido en las “Bases de Convocatorias” y/o en “Bases Programa de Ferias”.

Si la empresa no cumpliera con las obligaciones previamente señaladas, **ProChile** consignará dicho(s) incumplimiento(s) en sus registros de clientes, lo que podrá ser considerado en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.

VIII. Datos de Contacto

Nombre: ALEX PETER SAWADY HEREDIA.

Cargo: ASISTENTE.

E-mail: asawadi@prochile.gob.cl.